



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 112-A-2020-GM-MDPN/F

Pueblo Nuevo, 02 de setiembre de 2020

VISTOS:

El Informe N° 440-A-2020/MDPN-UL/RECF de fecha 02 de setiembre de 2020, expedido por el encargado de la Unidad de Logística y Patrimonio, mediante el cual esta solicitando la aprobación del Expediente de Contratación;

CONSIDERANDOS:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el documento de vistos, se está solicitando la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 001-2020-MDPN-F/CS para la "Adquisición de Uno (1) Compactador de 15 m3 para Residuos Sólidos para el Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza en la Localidad de Pueblo Nuevo, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque", con un valor referencial ascendente a S/. 455,115.50 (Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Quince con 55/100 Soles), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada;

De conformidad al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF se ha consagrado en su artículo 41° numeral 41.1 que, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado el comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento; y verificándose que el expediente de contratación está cumpliendo con todas las exigencias, debe emitirse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y;

Que, estando a lo a lo solicitado y contando con el uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, resulta necesario emitir la resolución que apruebe el Expediente de Contratación del procedimiento de selección señalado en el segundo párrafo de los considerandos;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación, para la convocatoria del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 001-2020-MDPN-F/CS para la "Adquisición de Uno (1) Compactador de 15 m3 para Residuos Sólidos para el Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza en la Localidad de Pueblo Nuevo, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque", con un valor referencial ascendente a S/. 455,115.50 (Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Quince con 55/100 Soles), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, expediente que forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución, a las instancias internas de la Municipalidad Distrital de Niepos, para su conocimiento y fines;

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Comité de Selección el Expediente de Contratación aprobado con todos sus documentos originales para la elaboración de las bases administrativas y demás fines de Ley;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
Jose Luis Llapasca Castillo
GERENTE MUNICIPAL